

RESOLUCIÓN I.M. N°64/2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA “EQUIPAMIENTO JUNTA DE SANEAMIENTO EN CALLE GUARANÍ Y CALLE SAN JUAN” CON ID N°461111, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025.-

Yataity del Norte, 06 de febrero de 2025.-

VISTO:

La necesidad de mejorar el sistema de saneamiento de las comunidades de las Calles Guaraní y San Juan, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°02/2025 en virtud a la Ley 7021/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de los rubros están debidamente previstas en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N°02/2025 “EQUIPAMIENTO JUNTA DE SANEAMIENTO EN CALLE GUARANÍ Y CALLE SAN JUAN” con ID N°461111. -

Art. 2° DISPONER; La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.-



[Signature]
SECRETARIO GENERAL
Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General



[Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
Guido Esteban Garcete
Intendente Municipal